

## **BASES LEGALES DEL SEGUNDO CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA FUNDACIÓN ENDESA**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

FUNDACIÓN ENDESA, con domicilio en la calle Ribera del Loira, 60, 28042 de Madrid, y C.I.F. G-82058058 e inscrita en el registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura con número 491, (en adelante "**Fundación Endesa**") organiza el presente concurso denominado Segundo Certamen Nacional de Fotografía Fundación Endesa (en adelante el "**Certamen de Fotografía**") que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases Legales**").

### **2.- OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto de este concurso consiste en la presentación de fotografías de monumentos históricos españoles iluminados gracias a las intervenciones llevadas a cabo por la Fundación Endesa, al objeto de poner en valor y realzar el extraordinario patrimonio histórico español.

En [www.fundacionendesa.org](http://www.fundacionendesa.org) se podrá consultar el mapa de geolocalización de todos los monumentos históricos españoles iluminados por la Fundación Endesa susceptibles de ser fotografiados.

### **3.- PERIODO DE VIGENCIA**

El plazo durante el cual se podrá participar en el Certamen de Fotografía dará comienzo el día 8 de Abril de 2019 a las 10.00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 3 de Junio de 2019 a las 23.59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

### **4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

El presente Certamen de Fotografía tendrá el ámbito territorial nacional de España.

### **5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

El Certamen de Fotografía está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho (18) años y residente en territorio español (en adelante, "**Participante/s**").

Fundación Endesa se reserva el derecho a excluir del Certamen de Fotografía a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del Certamen de Fotografía.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la Fundación Endesa, Endesa, S.A. o cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

### **6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD**

Las Bases Legales quedarán depositadas ante el Notario de Madrid, don Andrés Domínguez Nafría y quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: [www.fundacionendesa.org](http://www.fundacionendesa.org)

## 7.- MECÁNICA DEL CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

El Participante deberá registrarse a través de la web [www.fundacionendesa.org](http://www.fundacionendesa.org) dentro del Periodo de Vigencia cumplimentado el formulario de inscripción, que estará disponible en dicha página web y subir en la misma las fotografías con las que se pretende participar, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las fotografías tendrán como objeto principal plasmar la imagen iluminada de alguno de los monumentos históricos españoles iluminados por la Fundación Endesa.
- Las fotografías deberán subirse a la web de la Fundación Endesa en formato digital archivos jpg, permitiéndose un peso máximo de 10 MB por fotografía.
- Las fotografías deben ser inéditas, originales y no estar retocadas con programas informáticos, más allá de posibles ediciones habituales de la fotografía.
- No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio Participante.
- No se podrán presentar ni se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros concursos.
- Cada Participante podrá presentar un máximo de 10 fotografías por cada monumento iluminado por Fundación Endesa.
- Con respecto a las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles distinta(s) al Participante, se requerirá que el Participante tenga la correspondiente autorización por parte de estos para el uso o difusión de su imagen por cualquier medio. La Fundación Endesa se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas acreditando dicha autorización.

## 8.-CATEGORÍAS Y PREMIOS

El Certamen de Fotografía tendrá dos categorías: i) **Categoría General Instagram**, y ii) **Categoría Cuéntame una Historia**.

Los Participantes en la Categoría General en Instagram optarán a un premio de 1.000 euros brutos. Los participantes en la Categoría Cuéntame una Historia optarán a un premio de 3.000 euros brutos. (en adelante "**Premios en metálico**")

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 12 de las Bases Legales, los Premios en metálico no incluyen cualesquiera tributos que pudiera ser de aplicación, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador la gestión y pago de los que, en su caso, correspondan.

## 9.- PRESELECCIÓN POR VOTACIÓN *ON LINE*, JURADO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Durante el Periodo de Vigencia y hasta las 23:59 horas del día 3 de Junio de 2019 (en adelante "Periodo de Votación On Line") el público en general podrá votar por sus fotografías favoritas a través de la página web de la Categoría Cuéntame una Historia.

Para votar queda expresamente prohibido el uso de cuentas de correo electrónico sin el consentimiento de sus usuarios, así como de cuentas erróneas, inexistentes o similares.

El público en general podrá votar por todas las fotografías que estime pertinentes, pero sólo una vez por una misma fotografía en cada categoría que contempla el Certamen de Fotografía.

Al finalizar la votación popular, a partir del 4 de Junio de 2019, se procederá a contabilizar los votos obtenidos por cada fotografía, y se seleccionarán las 50 fotografías más votadas en la Categoría Cuéntame una Historia que cumplan con los requisitos establecidos en las bases; las cuales se pondrán a disposición de un jurado para su evaluación

El jurado, cuya composición será de libre elección por la Fundación Endesa, estará compuesto por personas de reconocido prestigio y expertos en arte contemporáneo.

El jurado evaluará todas las fotografías presentadas en la Categoría General Instagram y las fotografías más votadas en la Categoría Cuéntame Una Historia y de entre ellas se determinarán los ganadores de los premios correspondientes de ambas categorías, así como los dos siguientes clasificados; siendo las decisiones del Jurado inapelables.

Los criterios para evaluar las fotografías que tendrá en consideración el jurado serán, entre otros, los siguientes:

- Calidad de la fotografía
- Originalidad.
- Técnica.
- Relevancia con el tema fotográfico.
- Habilidad para transmitir el mensaje.

La comunicación de los ganadores en ambas Categorías se realizará en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a partir de la finalización del Periodo de Votación *On Line* mediante correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado por el Participante en el formulario de inscripción o por mensaje privado en el caso de la Categoría General Instagram. La comunicación vía correo electrónico se realizará en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores en el plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la segunda notificación en caso de ser necesaria, se procederá a contactar con el siguiente clasificado en la categoría correspondiente, con la misma mecánica.

El ganador deberá enviar vía correo electrónico la documentación que se le solicitará en el plazo máximo de cinco (5) días y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio en Metálico, que irá adjunta en formato pdf al correo electrónico y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Copia del DNI.
- Confirmación de la dirección/nº de teléfono y datos necesarios para el envío del Premio en Metálico (número de cuenta bancaria en caso de premio en metálico)
- En el caso de la Categoría General Instagram se podrá solicitar también el archivo original para disponer de la fotografía en mayor calidad.

La Fundación Endesa se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los dos siguientes clasificados de cada Categoría, la Fundación Endesa se reserva el derecho a declarar desierto el Certamen de Fotografía.

Los ganadores en cualquiera de las Categorías, eximen a la Fundación Endesa de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute de los premios objeto del presente Certamen de Fotografía.

## **10.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **1. El responsable del tratamiento de sus datos personales**

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Fundación Endesa con CIF G82058058. Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Teléfono: 912091910.

### **2. Finalidad del tratamiento de datos personales**

Los datos serán tratados con la finalidad de dar curso a su participación en el Certamen de Fotografía objeto de las presentes bases.

Asimismo, siempre y cuando usted haya prestado su consentimiento, sus datos podrán ser tratados por la Fundación Endesa para remitirle por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos, telemáticos y electrónicos (entre otros, por correo electrónico y SMS), información general sobre la misma, así como de las actividades y proyectos que desarrolla.

#### *Plazo de conservación de los datos personales*

Sus datos personales serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la que hubieran sido recabados. En el momento en que no sean necesarios para dicha finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

### **3. Destinatarios de los datos personales**

Sus datos personales podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable. Asimismo, podrán acceder a los datos personales, bajo un contrato de encargado del tratamiento, empresas del Grupo Endesa o proveedores que presten servicios a Fundación Endesa.

### **4. Legitimación para el tratamiento**

La base legal para los tratamientos asociados a su participación en el Certamen de Fotografía, así como para remitirle comunicaciones informándole sobre las

actividades y proyectos que desarrolla la Fundación Endesa, será el consentimiento que, en su caso, hubiera prestado para cada una de estas finalidades.

La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la imposibilidad de gestionar su participación en el Certamen de Fotografía de forma adecuada. Por tanto, usted se hace responsables de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar a Fundación Endesa cualquier modificación de los mismos.

En todo caso, le recordamos que si prestó su consentimiento tiene derecho a retirarlo en cualquier momento. Encontrará la información necesaria para ejercer su derecho a retirar el consentimiento en el apartado 6 siguiente, "*Derechos de los usuarios en relación con el tratamiento de sus datos personales.*" Asimismo, los tratamientos que, en su caso, se puedan efectuar para dar cumplimiento a cualquier obligación legal, tendrán como base legal el cumplimiento de una obligación legal.

## **5. Medidas de Seguridad**

Fundación Endesa, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

## **6. Derechos de los usuarios en relación con el tratamiento de sus datos personales**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Fundación Endesa enviando un correo electrónico a la dirección [info@fundacionendesa.org](mailto:info@fundacionendesa.org) con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud. Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **7. Delegado de Protección de Datos**

Endesa, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto del son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: [dpo@endesa.es](mailto:dpo@endesa.es) Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos.

## **11.- DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los Participantes autorizan a Fundación Endesa sin límite de tiempo y lugar a reproducir, utilizar y difundir las fotografías que subieron a la web, sus nombres y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con el Certamen de Fotografía sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## **12.- FISCALIDAD**

Al presente Certamen de Fotografía, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Fundación Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes que los Premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Fundación Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre Los Premios en metálico y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite a los Participantes ganadores de Premio en metálico el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

## **13.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

Fundación Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del Certamen de Fotografía.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante del Certamen de Fotografía. Si dicho uso indebido de la plataforma/aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Fundación Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular el Certamen de Fotografía. Estos Participantes además quedarán descalificados del Certamen de Fotografía. Fundación Endesa informa a los Participantes de que, dadas las características de "Internet", tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Fundación Endesa.

## **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en el Certamen de Fotografía el participante acepta las Bases Legales.



El Participante acepta que Fundación Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Certamen de Fotografía si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Fundación Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en su página web.

Fundación Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre el Certamen de Fotografía, los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [certamendefotografia@fundacionendesa.org](mailto:certamendefotografia@fundacionendesa.org)

#### **15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Certamen de Fotografía a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

## ANEXO I- Carta de aceptación Premio

Yo, D. \_\_\_\_\_ con N.I.F. número, \_\_\_\_\_, y con domicilio en la C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, Escalera \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, acepto el premio derivado de mi participación en el Certamen Nacional de Fotografía Fundación Endesa, organizado por la FUNDACIÓN ENDESA y en consecuencia acepto el premio, adjudicado en el Certamen de Fotografía en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación e incluir datos de teléfono, dirección postal y electrónica y número de cuenta bancaria para ingreso del premio en caso de ser éste en metálico junto con la fotocopia de su DNI.

### Información sobre Protección de Datos

Fundación Endesa tratará sus datos como Responsable del Tratamiento para hacerle entrega del Premio, con motivo de su participación en el Certamen de Fotografía.

Los datos personales tratados en el marco de la aceptación y entrega del Premio serán conservados mientras sean necesarios para esta finalidad.

Sus datos no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Fundación Endesa enviando un correo electrónico a la dirección [info@fundacionendesa.org](mailto:info@fundacionendesa.org) con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud. Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos [dpo@endesa.es](mailto:dpo@endesa.es).